

La importancia de esta denuncia trasciende los hechos concretos. Lo que está en juego es la integridad de nuestras instituciones democráticas y el derecho de los ciudadanos a saber cómo se gestionan los recursos que les pertenecen. Cada peso mal utilizado representa una oportunidad perdida para atender las necesidades reales de la población, como seguridad, educación, salud o infraestructura

Marcos Neirotti y Javier Fernández llevan adelante una Querrela contra la Cúpula del Senado de Mendoza, y uno de los aspectos más llamativos son las famosas “Resoluciones de Presidencia del Senado” de Mendoza que tienen que ver con contratos de personal, contratos de locación de servicios, procesos de licitaciones públicas/compras y otras temáticas.

A lo largo de cada año se emiten cientos de estas Resoluciones, pero el Gobierno de Mendoza no las quiere publicar como es debido. Como muestra de esta actitud les contamos que en el 2024 le respondieron a Senadores de la oposición que iban a evaluar publicarlas cada 6 meses, pero no sucedió, y los legisladores sólo pudieron sacar fotografías a algunas de las mismas.

Es de suma importancia tener en cuenta que no se está cumpliendo con el espíritu de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de Mendoza, la Ley 9070 de Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores.

En la Sesión del Senado de Mendoza del 25 de febrero del presente año (2025), se citaron un importante número de Resoluciones de Presidencia (no su contenido), que corresponden a Resoluciones del 2024, es verdad, aunque a Ud, le cueste creerlo publicaron en Febrero del 2025 los números de los documentos que identifican Resoluciones desde el mes de Junio de 2024.

Se pueden visualizar en este link:

<https://www.senadomendoza.gob.ar/diario-de-sesiones/>

o visualizarlo directamente aquí:

https://drive.google.com/file/d/1PaiQbX_TYisuGb6dbWZkAzBfUTnkKDgK/view?usp=sharing (la página 8 muestra la forma en que hacen públicas estas Resoluciones, únicamente con un número que las identifica).

Hasta el día de la fecha, los ciudadanos no van a poder encontrar esta información, a pesar de que debería ser pública.

En este caso aparecen en la escena dos ciudadanos mendocinos cuyos nombres son Marcos Neirotti y Javier Fernández, quienes sin ser funcionarios, políticos, abogados, decidieron hacer un uso serio y responsable de la existencia de la ley 9070 de Acceso a la Información Pública y obtuvieron cientos de Resoluciones del Senado a través de diversas y reiteradas solicitudes de acceso a la información pública, como así también por medio de filtraciones de fuentes de identidad reservada, cabe destacar que los pocos legisladores que solicitan esta información, se les es negada sistemáticamente.

El pasado viernes 21 de Febrero del 2025 Marcos Neirotti recibió un pedido de informe que solicitó por el sistema de tickets de la Ley 9070 en el cual se le brindó la información de 232 Resoluciones de Presidencia del Senado correspondientes a 2025. Al consultarlo, comentó “me sorprende que me enviaran el contenido, pues en la misma consulta que realicé durante el 2024, sólo había recibido, luego de una prórroga del Senado no fundamentada (lo cual exige la ley 9070), un listado de Resoluciones del 2024, sin su contenido”.

Además, Neirotti sostuvo el siguiente razonamiento “podemos llegar a inferir en este aspecto que en la actualidad están brindando más información pues tenemos una Querrela por una investigación penal en la Justicia y no responder las consultas como venía sucediendo complicaría más la situación para los responsables”.

Al consultar el Reglamento del Senado se entiende que estas Resoluciones deberían estar al alcance de los Ciudadanos cumpliendo con la Ley, pero esto no sucede. Es importante tener en cuenta que los Legisladores de la Provincia aún no las han podido tener a su alcance.

Teniendo en cuenta el análisis hecho sobre el Reglamento del Senado obtenemos las siguientes conclusiones:

- a) Las resoluciones de Presidencia tienen un papel crucial en la administración del Senado de Mendoza.
- b) Permiten **Agilizar la gestión interna**, evitando la necesidad de recurrir al pleno de la Cámara para decisiones menores.
- c) **Regulan el funcionamiento de los bloques legislativos**, garantizando su operatividad mediante asignación de recursos.
- d) **Establecen criterios de transparencia**, dado que deben quedar registradas y pueden ser revisadas por los Senadores (no sucede según la ley en la práctica).

Conclusión

Las **Resoluciones de Presidencia** son herramientas esenciales para la administración eficiente del Senado de Mendoza, permitiendo decisiones rápidas en materia de organización, compras y designaciones. Sin embargo, el reglamento establece límites claros para evitar abusos, garantizando transparencia y control legislativo sobre estas decisiones.

También presentan riesgos si no hay un adecuado control, como la posibilidad de que se dicten resoluciones discrecionales en el manejo de fondos o contrataciones. La existencia de un registro formal y la posibilidad

de impugnación por parte de los Senadores son mecanismos de control clave.

Está a la vista, que los Legisladores de la oposición al Gobierno de turno miran para otro lado o en el mejor de los casos simulan que se molestan pero sin llegar a hacer lo que en este caso lograron dos ciudadanos que ni siquiera tiene fueros como los legisladores y se arriesgaron a querellar al poder político de Mendoza.